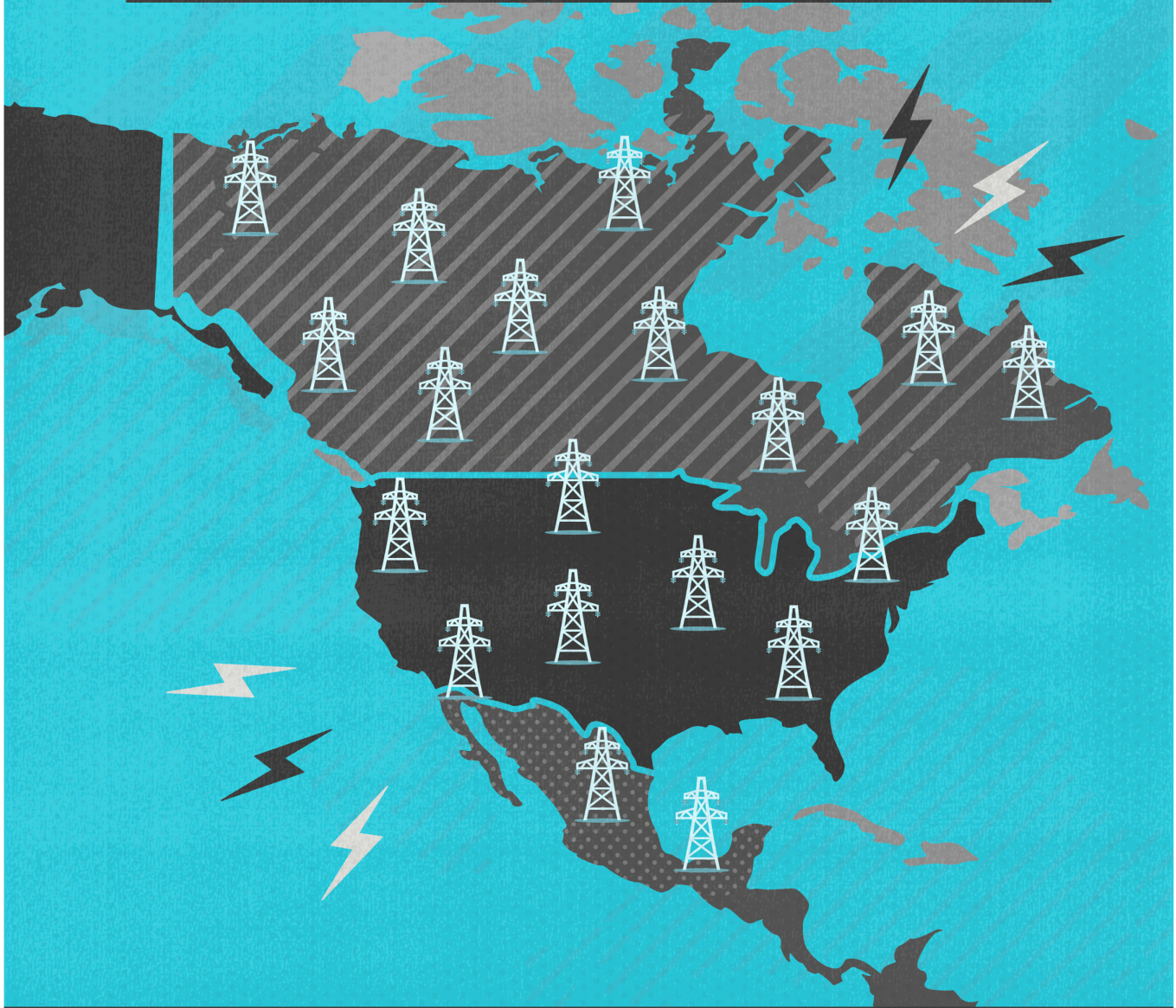


¿Cómo afecta la iniciativa de Reforma Energética al T-MEC y a la competitividad de América del Norte?



Autores: Jesus Carrillo, Ana Bertha Gutiérrez, Natalia Hernández, Noelia Jiménez, Oscar Ocampo.

Fecha: 08 de febrero de 2022

contacto@imco.org.mx

Resumen ejecutivo

Un mercado energético abierto y competitivo es indispensable para aprovechar los beneficios del T-MEC

La competitividad de México depende, en parte, de su capacidad para integrarse a un mercado norteamericano que aproveche la alianza del Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC). **Un elemento fundamental incluido en el T-MEC es la presencia de un mercado energético competitivo.**

En el contexto de la discusión de la iniciativa de Reforma Energética que busca reconcentrar las actividades del sector en un antiguo modelo centrado en el Estado, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) analiza los efectos de una aprobación de la iniciativa y sus posibles secuelas en el marco del T-MEC. **El estudio concluye que la iniciativa generaría obstáculos para el aprovechamiento del T-MEC, ya que genera conflictos con sus disposiciones, afecta el mercado energético regional y a los exportadores de México y, al final del día, resta atractivo al país como alternativa de inversión frente a China.**

La iniciativa de Reforma Energética tiene implicaciones nocivas en materia de Estado de Derecho en el país, el manejo sustentable de la economía y el cuidado del medio ambiente, así como la ejecución de negocios y actividades productivas.

Los obstáculos para el aprovechamiento del T-MEC

- **Violación de las disposiciones del T-MEC.** Desde sus disposiciones en materia energética, derechos de los inversionistas, comportamiento de las empresas propiedad del Estado, medio ambiente, hasta competencia económica y comercio transfronterizo de servicios, entre otros. Capítulos como los de Inversión, Empresas Propiedad del Estado y Monopolios Designados, Medio Ambiente o Solución de Controversias entrarían en conflicto con la política energética de México en caso de que la iniciativa sea aprobada en el Congreso de la Unión. México corre el riesgo de tener que defender su política energética en paneles internacionales. Estados Unidos y Canadá, al igual que actores **privados del sector energético, podrán recurrir a las protecciones que ofrecen tanto el TLCAN como el T-MEC para impugnar la reducción de su participación permitida en el sector, la cual está contemplada en el tratado.**
- **Afectación a industrias productoras de insumos, o bien, industrias estratégicas para el crecimiento económico.** Si bien los potenciales efectos adversos de la iniciativa de reforma energética alcanzarían a todas las industrias del país, hay ciertas actividades que se verían afectadas en mayor medida dado su alto consumo de electricidad; el deterioro en su desempeño impactaría al resto de la economía nacional.
- **Perder la oportunidad de que México se consolide como una alternativa de inversión a China.** En el contexto de las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, el país pierde la oportunidad de colocarse como aliado de la región y así consolidarse como un destino principal de inversión de alto valor agregado.
- **Reducir la competitividad regional de América del Norte** al limitar las posibilidades de aprovechar la complementariedad en materia energética de los tres países a través, por ejemplo, de la expansión de las redes de ductos y líneas de transmisión que permitan el transporte de gas y electricidad entre los países. México sería el principal beneficiario de un mercado energético integrado que le permitiría desarrollar la infraestructura que le permita aprovechar los precios competitivos del otro lado de la frontera y fortalecer su seguridad

energética a partir de más interconexiones de las redes (transmisión y ductos) con Estados Unidos.

México necesita un mercado energético competitivo que busque fortalecer la economía mexicana, y que refrende el compromiso con el Estado de Derecho para detonar mayores niveles de inversión.

En el contexto del Parlamento Abierto sobre la iniciativa en el Congreso de la Unión, el IMCO Propone:

- Incluir a México en carta paralela EUA-Canadá de cooperación en energía, donde se plasman una serie de compromisos en materia de cooperación energética, especialmente referentes a medidas regulatorias y transparencia regulatoria, así como disciplinas relacionadas con el acceso a infraestructura de transmisión y ductos.
- Invertir en infraestructura energética transfronteriza y en energía e infraestructura logística en América Central.
- Facilitar el desarrollo de nueva capacidad instalada a partir de energías limpias.

Introducción

La competitividad de México depende, en parte, de su capacidad para integrarse a un mercado norteamericano que aproveche la complementariedad de los tres países miembros del Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC). La implementación de un tratado comercial modernizado entre los países de América del Norte ha abierto las puertas para una relación todavía más estrecha y cooperativa entre sus miembros. Un elemento fundamental para ello es la presencia de un mercado energético competitivo, el cual es un precursor indispensable para el desarrollo de cadenas de valor en la región.

¿Cómo puede México aprovechar este potencial? ¿Qué acciones se están tomando al respecto? La iniciativa de reforma energética enviada a la Cámara de Diputados impacta la competitividad del país desde diversos ángulos. Quizá el más relevante en el mediano y largo plazo es que, de aprobarse, cancelaría la posibilidad de explotar en su totalidad las oportunidades del T-MEC y de profundizar la integración económica de América del Norte, no sólo en términos de intercambio comercial, sino de la producción conjunta entre los tres socios. El costo de oportunidad es alto, ya que esta integración es crucial para el desarrollo económico de México y tiene el potencial para ayudar a los estados más rezagados del país a integrarse a las cadenas regionales de valor y volverse norteamericanos en el sentido económico.

Existen tres vertientes mediante las cuales la iniciativa generaría obstáculos para el aprovechamiento del T-MEC. En primer lugar, algunas de sus disposiciones entran en conflicto directo con lo decretado en el acuerdo comercial firmado por los países de América del Norte; estos conflictos elevan la probabilidad de un incumplimiento del tratado, y abren la puerta para un número de controversias que afectarían las relaciones comerciales de la región. Este choque, a su vez, inhibe las posibilidades para avanzar en la construcción de un mercado energético conjunto, que no sólo se facilitaría la colaboración en procesos y el desarrollo de habilidades entre los tres países, sino que elevaría la disponibilidad de energía a precios competitivos en la región. Por último, un mercado eléctrico menos competitivo afecta directamente el desempeño y las posibilidades de crecer de los productores de manufacturas de exportación, el sector que más se beneficiaría del aprovechamiento del tratado comercial. .

La iniciativa probablemente no acabe con el T-MEC, pero no será inocua para la relación México-Estados Unidos y la de los socios de América del Norte, ni para las capacidades productivas del sector exportador de nuestro país. Al resultar en un mercado energético menos competitivo y en un estado de derecho más débil, afecta directamente el potencial de México para atraer inversión y detonar crecimiento económico, al mismo tiempo que impacta las capacidades productivas del sector manufacturero. Con ello, **se pierde la oportunidad de colocarse como aliado de la región, de consolidarse como un destino principal de inversión de alto valor agregado, y de colocarse como alternativa de inversión frente a China en el contexto de las tensiones comerciales que han marcado el ámbito geopolítico en los últimos años.**

Los conflictos con el T-MEC

#EnergíaYCompetitividad

COMPETITIVIDAD



Los conflictos entre la Iniciativa de Reforma Energética y el T-MEC

Lo propuesto en la Iniciativa de Reforma Energética genera algunos conflictos con lo establecido en el T-MEC, que entró en vigor en julio de 2020. Estos incluyen:



No garantiza un **mercado energético abierto** y con competencia.



Incumple la disposición de **trato no menos favorable** a empresas privadas respecto a las que son propiedad del Estado.



Tiene el potencial de **incumplir las disciplinas ambientales** del T-MEC.



Viola el principio de **regulación independiente** al eliminar la CRE.

Fuente: Elaborado por el IMCO considerando el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá y la Iniciativa de Reforma Constitucional en Materia Eléctrica.

IMCO.org.mx

La iniciativa de Reforma Energética es incongruente con el T-MEC desde diversos ángulos: sus disciplinas en materia energética, derechos de los inversionistas, comportamiento de las empresas propiedad del Estado, medio ambiente, competencia económica y comercio transfronterizo de servicios, entre otros. Capítulos como los de Inversión (14), Empresas Propiedad del Estado y Monopolios Designados (22), Medio Ambiente (24) o Solución de Controversias (31) entrarían en conflicto con la política energética de México en caso de que la iniciativa sea aprobada en el Congreso de la Unión.

Además, **la apertura del sector energético mexicano está incluida en el T-MEC**, es decir, la garantía de un mercado de energía abierto es condición indispensable para la armonía en la relación comercial de los tres países. Aunque el capítulo 8 del tratado reconoce, al igual que la Constitución Política de nuestro país, el “dominio directo y la propiedad inalienable e imprescriptible de los Estados Unidos Mexicanos de los hidrocarburos” y la libertad del país para modificar su Constitución en la materia, esto no representa un cheque en blanco para México. Además, no incluye bajo su definición de “propiedad inalienable e imprescriptible” a los procesos de producción industriales como la generación eléctrica. El mismo capítulo matiza que este reconocimiento se da sin perjuicio de los derechos y remedios disponibles para Estados Unidos y Canadá (8.1.2)¹. En otras palabras, México tiene la libertad para modificar su legislación nacional, pero no para violar los derechos de las otras partes del T-MEC, ni para regresar a un mercado energético con menor competencia y participación del sector privado.

La consolidación plena de la apertura energética en el T-MEC se encuentra en el artículo 32.11, donde mediante referencias cruzadas, se incluyen las disciplinas de energía del Tratado Integral

¹Los capítulos, artículos y, en su caso, párrafos en cuestión se encuentran entre paréntesis.

y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT). Las disciplinas del TIPAT en materia energética plasman la apertura del sector energético en México en los capítulos de acceso a bienes y servicios, empresas propiedad del Estado, comercio transfronterizo de servicios y solución de controversias.

Esta apertura en energía estaba presente en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) original. En los años noventa, el TLCAN fue revolucionario por su simetría y su universalidad, y se convirtió en el primer tratado comercial en el que no se le otorgó un trato especial y diferenciado a la parte menos desarrollada. Los tres países, a pesar de sus diferencias económicas, eran tratados de la misma manera, y México se comprometió al mismo nivel de disciplinas que Estados Unidos y Canadá. Además, su concepto de universalidad partía del principio de listas negativas, bajo el cual todo tema que no estuviera explícitamente excluido del TLCAN formaba parte integral del mismo. Así, en cuanto una parte liberalizara un sector previamente excluido, esta apertura pasaría a formar parte del tratado (*ratchet clause*), bajo los artículos 11.08 (1)(c) y 12.06 (1)(c). Debido a esta cláusula, una vez que un país abre un sector previamente excluido, este no se puede volver a cerrar. Así, las reformas de 2013-14 consolidaron el sector energético en el tratado en materia de inversión y comercio transfronterizo de servicios. Una vez que la renegociación resultó en el T-MEC y este fue aprobado, los principios de simetría y universalidad fueron preservados (14.12 (c)), al igual que la apertura en el sector energético.

El T-MEC diluyó el mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado, por lo que ahora solo cubre disputas entre México y Estados Unidos, y se limita a lidiar con violaciones de Trato Nacional, Nación más Favorecida y Expropiación Directa entre ambos países. Sin embargo, el anexo 14-E del capítulo de inversión preserva el mismo nivel de protecciones del TLCAN para cinco sectores con contratos gubernamentales:

- Electricidad
- Hidrocarburos
- Telecomunicaciones
- Infraestructura
- Transporte

Las protecciones a los inversionistas en estos sectores comprenden las violaciones de cualquier disposición del capítulo de inversión, incluyendo la expropiación indirecta -que se refiere a **cambios legales o regulatorios que vuelvan inviable la operación de activos instalados en un país-**.

La transición del TLCAN al T-MEC contempla un periodo de tres años en el cual los inversionistas podrán recurrir a la protección que ofrecen ambos tratados. Es decir, hasta junio de 2023 los inversionistas podrán recurrir a las protecciones del capítulo de inversión (11) del TLCAN. Dentro de estas protecciones -tanto las del Tratado nuevo como el anterior-, **los inversionistas y actores privados del sector energético pueden impugnar la reducción de su participación permitida en el sector, la cual está contemplada y es parte total de la iniciativa.**

Por otra parte, el capítulo sobre empresas propiedad del Estado (22) del T-MEC las obliga a operar bajo consideraciones comerciales y exige que se otorgue un trato no menos favorable a las empresas privadas en la compra y venta de mercancías y servicios. Los monopolios designados (por ejemplo, la transmisión y distribución eléctrica en México) deberán a su vez operar bajo consideraciones comerciales y evitar prácticas anticompetitivas que puedan afectar el comercio y la inversión en un mercado no monopolizado (22.4). Un ejemplo de ello es el acceso a los negocios de redes de la CFE, es decir a la transmisión y distribución eléctrica, que no deben discriminar entre generadores eléctricos privados y públicos. El capítulo 22 aborda también la cuestión regulatoria, al establecer que cada parte deberá garantizar una regulación imparcial sobre todos los participantes del mercado, incluidas empresas propiedad del Estado y empresas privadas. Esta disposición no se ha cumplido cabalmente en años recientes, a partir de las resoluciones de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para beneficiar a la CFE sobre el resto de los participantes del mercado en la generación eléctrica, así como a Pemex sobre el resto de los participantes en los mercados de hidrocarburos. **Eliminar al regulador como lo plantea la iniciativa de Reforma Energética implica violar el principio de independencia regulatoria del T-MEC a nivel constitucional.**

En materia medioambiental, el T-MEC incluye disposiciones que no se incluían en el TLCAN y que forman parte integral del acuerdo (capítulo 24), por lo que su violación puede implicar represalias comerciales. Un país puede ser llevado a un panel y sancionado si se comprueba una violación sostenida y recurrente a la legislación doméstica ambiental de tal forma que se afecte el comercio y la inversión (24.4). A diferencia de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica de marzo de 2021, se podría argumentar que al modificar la Constitución, lo contenido en la iniciativa no estaría violando la legislación nacional. No obstante, esto depende de que en el caso de una eventual aprobación de la iniciativa de Reforma Energética se modifique no solo la legislación en materia energética, sino también se modifiquen las leyes ambientales en el país, específicamente en materia de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y de generación eléctrica limpia, incluido pero no limitado a la Ley General de Cambio Climático y la Ley de Transición Energética. Es decir, **la única forma de que la iniciativa sea congruente con las disciplinas ambientales del T-MEC sería si además de la modificación Constitucional se modificaran también las leyes de Cambio Climático y Transición Energética; de otra forma, se entraría en un conflicto con el capítulo medioambiental.**

Una herramienta que Estados Unidos y Canadá tienen para promover paneles internacionales en contra de la política energética de México es el nuevo capítulo de solución de controversias (31). El principal problema del capítulo de solución de controversias Estado-Estado en el TLCAN original era la posibilidad de que una de las partes no aceptara a los panelistas propuestos por la otra, lo que bloqueaba el establecimiento del panel. El T-MEC corrige esta disfuncionalidad en su capítulo de solución de controversias al contar con listas de panelistas previamente consensuados entre las tres partes, con lo cual se hace viable el establecimiento de paneles. En caso de un panel en contra de la política energética por parte de alguno de los países de la región, México tendría que defenderse en la arena internacional.

Las disposiciones de competencia económica del T-MEC establecen el principio de regulación independiente y de equidad procesal para todos los participantes de los mercados (21.1 y 21.2). A pesar de que el capítulo de política de competencia (21) no contempla la posibilidad de recurrir a paneles de solución de controversias, el incumplimiento de las disposiciones en materia de competencia económica manda un mensaje contrario al espíritu del tratado y de la integración económica de América del Norte. **De aprobarse la iniciativa, se estaría violando el principio de regulación independiente al eliminar a la Comisión Reguladora de Energía. Al mismo tiempo, se estaría cancelando el mercado eléctrico para transitar a un sistema controlado por la Comisión Federal de Electricidad, con una posibilidad -restringida- de participación privada. En suma, se eliminaría la posibilidad de un mercado competido y competitivo.**

El futuro del mercado energético regional

El surgimiento del gas y petróleo de lutitas -abundantes en la región- extraídos a partir de tecnologías no convencionales, que han vuelto a Estados Unidos un exportador neto de energía, así como las redes de ductos para su transporte entre los países, y la reducción en los costos de las energías solar fotovoltaica y eólica, han hecho de América del Norte una de las regiones más competitivas del mundo en materia energética.

Cerrar el mercado energético mexicano impacta también la competitividad de la región al limitar las posibilidades de aprovechar la complementariedad de los tres países en la materia, por ejemplo, a través de la expansión de las redes de ductos y líneas de transmisión que permitan el transporte de gas y electricidad entre ellos. México sería el principal beneficiario en la medida que desarrolle la infraestructura que, por un lado, le permita aprovechar los precios competitivos del otro lado de la frontera y, por el otro, fortalecer su seguridad energética a partir de una más interconexiones de las redes (transmisión y ductos) con Estados Unidos.

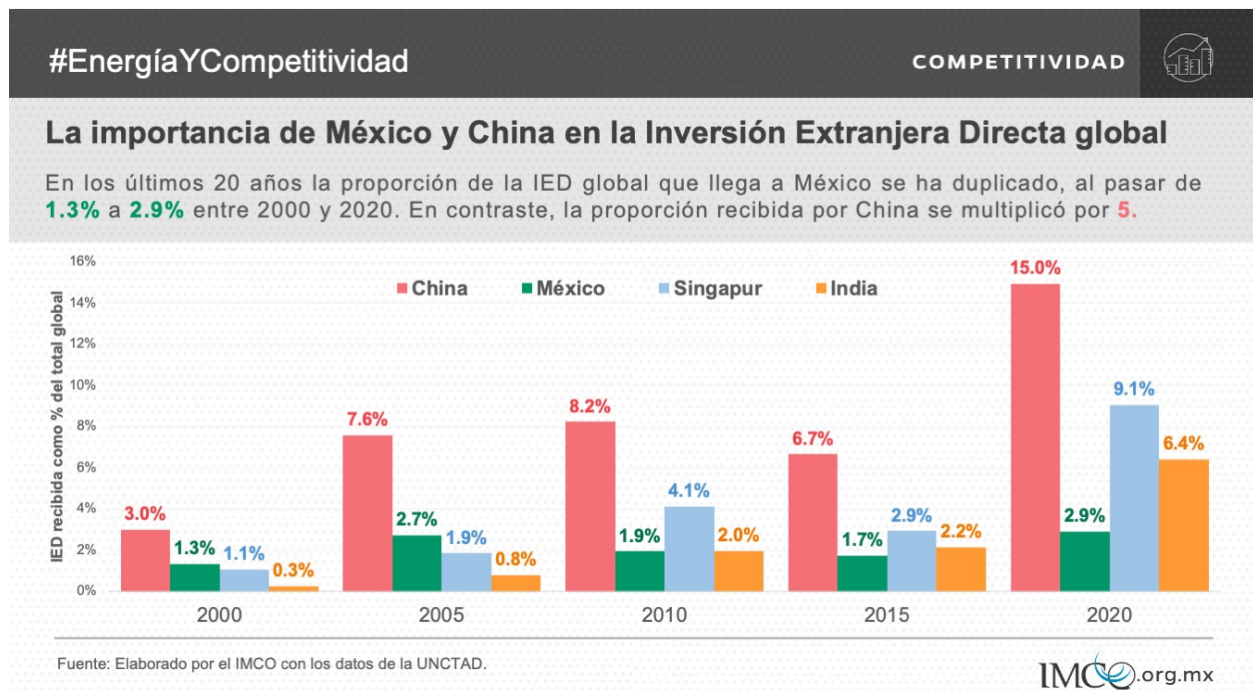
La competitividad energética en México frente a China

Un mercado energético competitivo es necesario para la creación de cadenas de valor en la región, por lo que la iniciativa de Reforma Energética y sus posibles repercusiones sobre el mismo ponen en riesgo la competitividad del país y su capacidad de un manejo sustentable de la economía y el medio ambiente. De acuerdo con el [Índice de Competitividad Internacional 2021](#) - elaborado por el IMCO, que compara a 43 países en distintos ámbitos, México ya enfrenta retos en materia ambiental: se ubica en la posición 36, solo por encima de 7 países considerados. Su pobre desempeño en este indicador se debe a variables como contaminación en el aire, emisiones de CO2 y fuentes de energía menos contaminantes. En ese sentido, la iniciativa no supone mejoría.

Además de su impacto sobre el enfoque ambiental de la competitividad, la iniciativa también supone una afrenta al Estado de Derecho del país, al beneficiar a las empresas del Estado que con ventajas a las que no tienen acceso otras empresas del sector energético. Un Estado de Derecho más débil afecta directamente la capacidad de México para atraer inversión y detonar crecimiento económico, lo cual se vuelve un obstáculo para colocar al país como destino principal

de la inversión nacional e internacional. Aunado a ello, desperdicia la oportunidad para colocarse como alternativa de inversión frente a China.

Aunque México y China eran consideradas economías emergentes hacia finales del siglo pasado, su desempeño económico durante los últimos 20 años ha sido muy distinto. En particular, su recepción de Inversión Extranjera Directa (IED) ha crecido a ritmos drásticamente diferentes. La proporción de la IED global dirigida a China se ha multiplicado por cinco, ya que el país pasó de recibir 3% de la IED en el 2000 al 15% en 2020. México muestra un incremento menor, al pasar de recibir 1.3% de la IED global en 2000 a 3% en 2020. Los resultados muestran que China se ha convertido en un destino cada vez más atractivo para la inversión, mientras que México no ha logrado aprovechar sus recursos y generar un entorno más competitivo para volverse un competidor importante, particularmente en un periodo en que Estados Unidos se ha vuelto menos predominante en materia de recepción de IED (en el 2000 23% de la IED llegaba al país, cifra que cayó a 15% en el 2020).



Dentro de la IED percibida por México, la mayor parte se dirige al sector manufacturero, la minería o el comercio. El manufacturero es uno de los sectores más intensivos en energía y durante los últimos 20 años, el porcentaje de inversión que México ha destinado a este sector ha sido significativo: su punto más alto fue en 2013 con 65% del total de IED, y en 2020 el sector percibió 38% de la inversión que entró a México desde el extranjero. Sin embargo, a pesar de que en los últimos 20 años la tasa de crecimiento de la IED en el sector manufacturero fue mayor a la observada en la IED total, en el lustro previo a la pandemia la tendencia se revirtió: las manufacturas recibieron, entre 2015 y 2019, (-)3.1% en promedio anual, mientras la IED total aumentó 2.8% en el mismo periodo. De verse afectado por los cambios contemplados en la iniciativa, el sector manufacturero mexicano atraería aún menos IED al país.

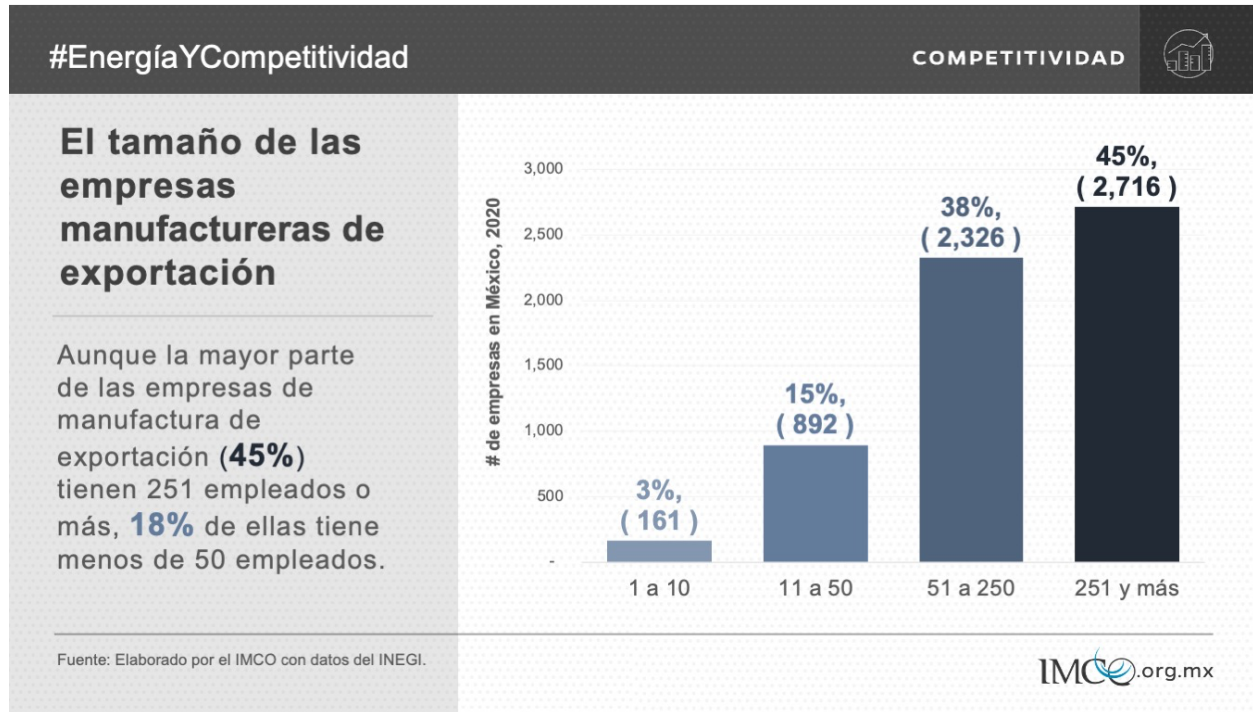
En este sentido, hay una ventana de oportunidad tanto para México como para los mercados norteamericanos que, al integrarse, poseen un alto nivel de competitividad frente a China. Un mercado energético débil y en conflicto con los mercados de Estados Unidos y Canadá no sólo afectaría a los sectores económicos de México, sino que volvería difícil la integración energética regional de América del Norte, afectando así la oportunidad que tiene México de consolidarse como una alternativa para la inversión de alto valor a la potencia asiática.

El impacto sobre la producción manufacturera de exportación

Dada la reestructuración del mercado energético que se plantea en la iniciativa, el sector empresarial ha manifestado preocupación por las implicaciones en términos de costos de producción para distintos sectores de la economía nacional.

La cancelación de contratos con generadores de electricidad privados, prevista para reducir su participación en el mercado eléctrico, obligaría a que los productores le compraran toda su energía a CFE, lo que limitaría el acceso a energías limpias para suministrar a las empresas y enviaría el mensaje que el Estado mexicano no está comprometido con el Estado de derecho. Si se consideran los mayores costos de generación que enfrenta la empresa del Estado en comparación con los generadores privados de energía renovable y ciclos combinados, las empresas productivas de las distintas industrias podrían incurrir en mayores costos al adquirir este insumo esencial, lo que conlleva una pérdida generalizada de competitividad.

Si bien los potenciales efectos adversos de la iniciativa de Reforma Energética alcanzarían a todas las industrias del país, hay ciertas actividades que se verían afectadas en mayor medida dado su alto consumo de electricidad. El deterioro en su desempeño impactaría al resto de la economía nacional por tratarse de industrias productoras de insumos, o bien, industrias estratégicas para el crecimiento económico. Un ejemplo es el sector manufacturero de exportación, donde el posible encarecimiento de insumos podría generar obstáculos para el intercambio comercial de México, y tendría implicaciones no sólo para empresas con plantas grandes en tamaño, sino también en las pequeñas y medianas que forman parte de su cadena de suministros.



Además, posibles afectaciones en sectores clave para la modernización de las actividades económicas de México -como el automotriz, la siderurgia y más- no sólo significarían un menor crecimiento económico en el presente, sino una pérdida en el potencial futuro. A continuación se detallan algunos casos concretos.

La industria automotriz

El consumo total de energía eléctrica del sector automotriz en 2019 ascendió a 19.3 petajoules -alrededor. Es la onceava actividad industrial con el mayor consumo de electricidad dentro del listado considerado en el reporte de la Secretaría de Energía (SENER)². Esta industria tiene una importante participación en el sector exportador de México, que es uno de los principales motores económicos: más del 30% de las exportaciones que México hace a Estados Unidos -destino de más de 80% de sus exportaciones- son de bienes automotrices.

Los empresarios del sector automotriz han señalado preocupaciones en torno a la iniciativa de Reforma Energética, entre ellas la posibilidad de un aumento en costos y un abasto irregular de electricidad y la imposición de priorizar el uso de energía proveniente de CFE sobre la proveniente de otras fuentes³. Estas afectaciones comprometerían la capacidad productiva de la industria y provocarían un aumento en el precio de los productos automotrices, volviéndolos menos competitivos en el mercado internacional y, por tanto, reduciendo su nivel de exportaciones y vinculación con las cadenas productivas de la región. El peor desempeño en esta industria significaría la generación de menores recursos y menos capacidad para crear

² SENER. Sistema de Información Energética. Disponible en <https://sie.energia.gob.mx/bdiController.do?action=temas>

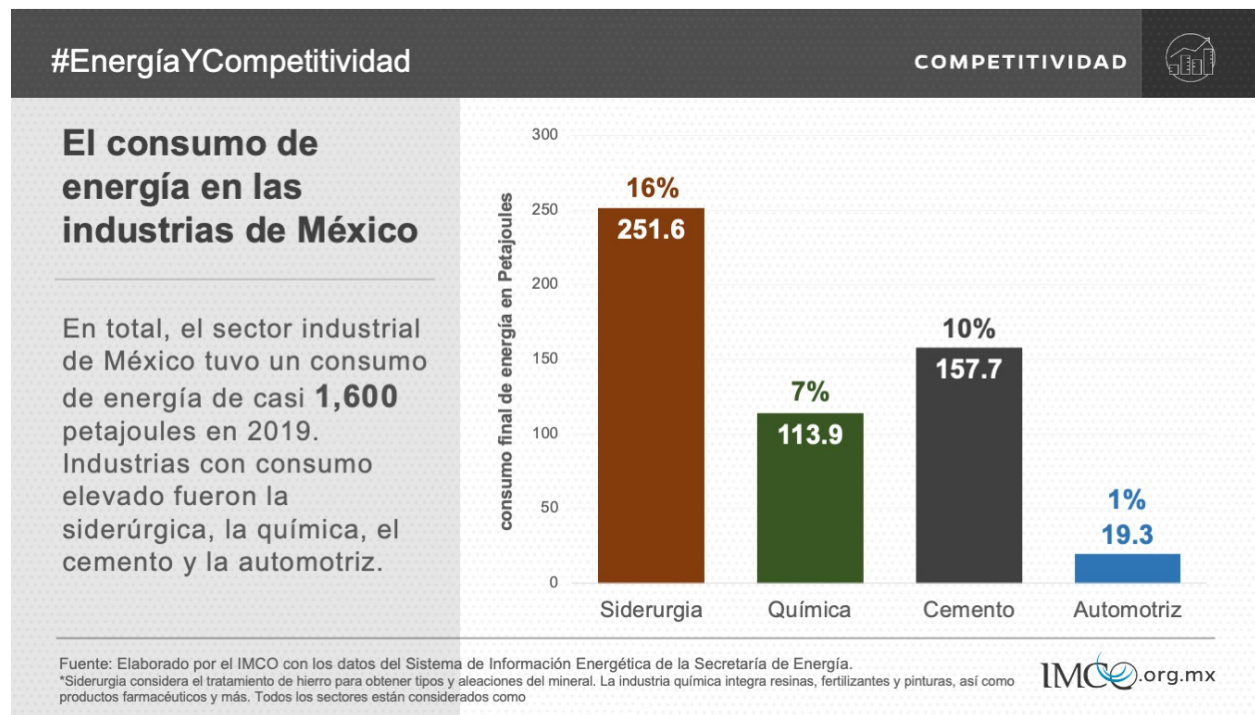
³ Sandoval, M. (2022). Industria automotriz rechaza la reforma eléctrica de AMLO. *Forbes*. Disponible en <https://www.forbes.com.mx/negocios-industria-automotriz-rechaza-a-reforma-electrica-de-amlo/>

empleos, particularmente para ciertos estados del país donde se concentran los clústeres automotrices.

Industria del cemento y acero

En 2019, la industria del cemento registró un consumo de electricidad de 157.6 petajoules -10% del total de consumo de energía del sector industrial-. Es la quinta actividad de mayor consumo reportada por la SENER. Esta industria produce uno de los insumos más importantes para la industria de la construcción -la cual aporta alrededor del 7% del PIB- y juega un papel fundamental en la recuperación económica.

Algunos representantes de este sector han previsto que la iniciativa de Reforma Energética provocaría la reducción de la inversión en grandes proyectos de infraestructura y energías limpias para la industria del cemento⁴. Los cambios constitucionales en las condiciones para la participación de empresas con proyectos de energías limpias generarían incertidumbre a los inversionistas de proyectos para la generación de este tipo de energías, que ya se utilizan en varias plantas productoras de cemento, por ser más baratas y menos contaminantes. De esta forma se obstaculizaría el plan de la industria del cemento para transitar hacia el uso de energías limpias para sus operaciones y se comprometerían los objetivos de reducir hasta 40% sus emisiones contaminantes para el 2030 y de emisión cero para el 2050⁵.



⁴ Navarrete, F. (2021). Terror para las constructoras: reforma eléctrica las va a 'fulminar'. *El Financiero*. Disponible en <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2021/10/14/terror-para-las-constructoras-reforma-electrica-las-va-a-fulmin>

⁵ (2021). Cemex y otros fabricantes de concreto enfrentan grandes desafíos en compromisos climáticos. *EL CEO*. Disponible en <https://elceo.com/negocios/cemex-y-otros-fabricantes-de-concreto-enfrentan-grandes-desafios-en-com>

Industria siderúrgica

La industria siderúrgica es la de mayor consumo de energía eléctrica en el país. El acero producido en esta actividad es un insumo indispensable para la producción de una gran variedad de mercancías útiles para diversas actividades relacionadas con el manejo de agua, el cultivo y almacenamiento de alimentos, las actividades relacionadas con la energía, la construcción, y la fabricación de vehículos de transporte, entre otras. Además, es una industria fundamental para la producción manufacturera del futuro, ya que el hierro y el acero son también fundamentales en la fabricación de bienes tecnológicamente avanzados. En conjunto, la fabricación de productos de hierro y acero representa alrededor de 3% del valor de producción en las industrias manufactureras.

A los representantes de la industria del hierro y el acero les preocupa que en los próximos años no haya disponibilidad de energía eléctrica limpia, barata y suficiente, al limitarse la participación de inversionistas privados⁶. Han demandado que se hagan correcciones a la iniciativa de reforma energética a fin de asegurar la disponibilidad de energía a precios competitivos y de gas natural como combustible de transición hacia el uso de energías renovables⁷. Sin ello, habría una baja probabilidad de conseguir la sustitución de importaciones de Asia, principalmente, para desarrollar producto nacional con valor agregado y surtir al mercado de Norteamérica.

Industria química

La producción de químicos es la segunda actividad industrial con mayor consumo de energía eléctrica según la SENER; su nivel de consumo en 2019 ascendió a 113.8 petajoules -7% del total de la industria-. La industria química integra resinas, fertilizantes y pinturas, así como productos farmacéuticos -áreas donde existe una gran oportunidad para crecimiento y modernización de actividades productivas- y aporta cerca del 2% del PIB. Su importancia radica en la transformación del petróleo y gas para producir una gran variedad de productos que incluyen desde materiales de uso generalizado, hasta materiales de alto contenido tecnológico y de vanguardia para otras industrias.

A los empresarios de esta industria les preocupa el encarecimiento de la electricidad⁸ que, de aprobarse la reforma energética, representaría un reto adicional para una industria que ya ha enfrentado la caída de las ventas de productos petroquímicos a nivel nacional, la falta de insumos por parte de Pemex y las nuevas restricciones para importar combustibles. Por ello, han solicitado reconsiderar la iniciativa y han hecho propuestas puntuales al Gobierno Federal de medidas necesarias para incrementar la capacidad productiva del sector y así poder satisfacer una mayor proporción de la demanda nacional.

⁶ Alegría, A. (2021). Preocupa reforma eléctrica a industria siderúrgica: Canacero. La Jornada. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/12/15/economia/preocupa-reforma-electrica-a-industria-siderurgica-canacero>

⁷ González, A. (2021). Piden acereros corregir reforma eléctrica de 4T. *Reforma*.

⁸ García, K. (2021). ANIQ pide al gobierno reconsiderar iniciativa de reforma eléctrica. *El Economista*. Disponible en <https://www.economista.com.mx/empresas/ANIQ-pide-frenar-iniciativa-de-reforma-electrica-del-gobierno-de-AMLO>

IMCO Propone

Más allá de representar un riesgo para el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el T-MEC, la iniciativa de Reforma Energética tiene implicaciones nocivas en materia de Estado de Derecho, el manejo sustentable de la economía y el cuidado del medio ambiente, y la ejecución de negocios y actividades productivas en el país. Además, su potencial para afectar los costos y la disponibilidad de un insumo esencial como la electricidad pone también en riesgo las posibilidades y el potencial de crecimiento y modernización de la economía mexicana, lo cual a su vez inhibe el futuro desarrollo socioeconómico.

En el contexto del Parlamento Abierto sobre la iniciativa en el Congreso de la Unión, el IMCO propone una serie de medidas para fortalecer la competitividad del mercado energético y la economía mexicana, que incluyen la integración de un mercado energético de América del Norte, el compromiso con el Estado de derecho y la inversión en infraestructura necesaria:

- a. **Incluir a México en carta paralela EEUU-Canadá de cooperación en energía**, donde se plasman una serie de compromisos en materia de cooperación energética, especialmente referentes a medidas regulatorias y transparencia regulatoria, así como disciplinas relacionadas con el acceso a infraestructura de transmisión y ductos.
- b. **Invertir en infraestructura energética transfronteriza**. No es necesaria la creación de nuevas instituciones, es posible ampliar la cooperación transfronteriza con cambios menores al andamiaje existente. Una posibilidad es ampliar la capitalización del Banco de Desarrollo de América del Norte, que actualmente asciende a \$6 mil millones de dólares, así como extender su mandato para permitirle desarrollar proyectos de infraestructura de transporte y energía. También existe el potencial de ampliar su cobertura geográfica para financiar proyectos en Centroamérica.
- c. **Invertir en energía e infraestructura logística en Centroamérica**. Los socios de América del Norte enfrentan el reto de lograr que los países del triángulo del norte centroamericano (Guatemala, Honduras y El Salvador) transiten de economías rentistas basadas en las remesas, la agricultura, el turismo y la industria de bajo valor agregado hacia la competitividad. Ello requiere que México, Estados Unidos y Canadá reconozcan que el desarrollo de estos países forma parte de su interés nacional y apuesten por la competitividad de una región que hoy no cuenta con la infraestructura física para trasladar bienes hacia el norte, ni con acceso a energía competitiva que permita establecer industrias de alto valor agregado. Un punto de partida sería retomar el proyecto del gasoducto de Salina Cruz a Tapachula y estudiar su potencial expansión a Guatemala.
- d. **Facilitar el desarrollo de nueva capacidad instalada a partir de energías limpias**. Las subastas de energía eléctrica de largo plazo que se llevaron a cabo entre 2015 y 2017 fueron altamente exitosas en proveer energía limpia a precios competitivos. También fueron exitosas al atraer inversiones en generación renovable en México por 26 mil millones de dólares. Retomar este tipo de

esquemas sería un primer paso para reactivar la inversión en capacidad renovable.

- e. **Refrendar el compromiso del Estado mexicano con el Estado de Derecho.** Un entorno predecible para la inversión es condición indispensable para que el país sea exitoso en atraer y retener inversiones y talento. Ello pasa por el pleno respeto al espíritu y letra del T-MEC. Es imperativo garantizar la independencia de la CRE, tanto del Estado como de privados.

IMCO

INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD A.C.